



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 10- 2019**

2 **SESION ORDINARIA**

3 LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE  
4 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA  
5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

6  
7 **ASISTENCIA. --**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente  
11 Municipal) Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique de Jesús Chaves  
12 Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro  
13 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo  
14 Solís Sauma. -

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset  
17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María  
18 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,  
19 Kenneth González Quirós.-

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes  
23 Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Rigoberto Mora Villalobos Anadis Huertas  
24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson  
28 Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,  
29 Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz,  
30 Jazmín Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. -

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

8

9

#### **MIEMBROS AUSENTES**

10

**(SIN EXCUSA)**

11

Thais Chavarría Aguilar, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas. –

12

13

#### **MIEMBROS AUSENTES**

14

**(CON EXCUSA)**

15

Mirna Villalobos Jiménez (incapacidad), Yerlin Yarenis Arce Chaverri (maternidad).–

16

17

**Nota:** Al ser las 15:30 horas da inicio la sesión contándose con la presencia de ocho

18

Regidores Propietarios. -

19

20

**Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, pasa a ocupar la

21

curul del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, representante de la Fracción del

22

Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al iniciar de la sesión. –

23

24

#### **ARTICULO I.**

25

#### **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

26

27

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden

28

del día, el cual se detalla a continuación:

29

30

**1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

- 1 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2 **3. ORACIÓN.**
- 3 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 09 DEL 2019.**
- 4 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 03 y N° 04 DEL 2019.**
- 5 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**
- 6 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 7 **EDUCACIÓN.**
- 8 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 9 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**
- 10 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**
- 11 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
- 12 **11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
- 13 **12. INFORMES DE COMISION.**
- 14 **13. MOCIONES.**
- 15 **14. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -**
- 16 **N° 20.404. “Ley del Sistema de Estadística Nacional”.**
- 17

## **ARTÍCULO II.**

### **ORACION. -**

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. –

**Nota:** Al ser las 15:37 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional, para ocupar su respectiva curul, contándose a partir de esa hora con la presencia de nueve Regidores Propietarios. -

1 **ARTÍCULO III.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 09 DEL 2019.**

3  
4 ➤ **Acta N°09 del 2019. –**

5 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
6 aprobación el Acta N° 09-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u  
7 objeción con respecto al Acta N° 09-2019, **se da por aprobada la misma con ocho**  
8 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Marcela Vargas Ayara. -**

9  
10 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto  
11 en contra, señalando que, el lunes 11 de febrero del presente años, no estuvo  
12 presente en la sesión por encontrarse nombrada en comisión, no puede votar a  
13 favor el acta por no conocer lo que se vio en esa sesión.

14  
15 **ARTÍCULO IV.**

16 **FIRMA DE LAS ACTAS N° 03 y N° 04 DEL 2019**

17  
18 ➤ **Firma de las Actas N° 03 Y N° 04 del 2019. –**

19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar las actas N°  
20 03 y N° 04 del 2019, debidamente foliadas. –

21  
22 **ARTÍCULO V.**

23 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

24  
25 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 26  
27 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA FORTUNA, SOLICITA DOS  
28 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES  
29 DIVERSAS, DURANTE EL PERIODO COMPENDIDO DEL DÍAS 28 DE  
30 FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS



1 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
2 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

3

4

**ESCUELA LA UNIÓN – VENECIA**

5

6 ➤ Laura Lizeth Sánchez Rodríguez .....cédula.....2-622-905

7 ➤ Roy Eladio Quirós Soto.....2-428-701

8 ➤ Keydi Daniela Reyes Zamora.....2-785-526

9

10

**ESCUELA MORAZÁN – POCOSOL**

11

12 ➤ Luzmilda Vega Cruz .....cédula.....2-492-908

13 ➤ Adriana de los Ángeles Vargas Artavia.....1-1034-791

14 ➤ Ana Lorena Brenes Méndez.....2-413-422

15 ➤ Ana Patricia Matarrita Araya.....5-288-817

16 ➤ Patricia Espinoza Vargas.....1-1009-905

17

18

**ESCUELA SAN JOAQUÍN – CUTRIS**

19

20 ➤ Adriana de los Ángeles Vargas Artavia.....cédula.....1-1034-791

21

22

**LICEO RURAL SAN JOAQUÍN – CUTRIS**

23

24 ➤ María de Los Ángeles Campos Jiménez.....cédula.....2 0587 0579

25 ➤ Arnulfo Rubén Agüero Arce.....1 0647 0358

26

27

**ESCUELA SAN ALEJO – POCOSOL**

28

29 ➤ Francisco Lizano Zumbado .....cédula.....2-349-739

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA GUARUMAL – CUTRIS**

- Lady Laura Vargas Solís.....cédula.....2 0613 0392
- Cristian Esteban Gatica Vivas.....2 0588 0669

**ESCUELA JUAN BAUTISTA SOLÍS RODRÍGUEZ – CIUDAD QUESADA**

- María Guiselle Méndez Gutiérrez.....cédula.....2 0551 0308
- Adolfo Paniagua Quesada.....2 0469 0099
- Ilse María Salas Muñoz.....2 0285 0780
- Liseth María Hernández Vásquez.....2 0597 0544

**ACUERDO N° 02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII.**

**JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA LA UNIÓN – VENECIA**

- Laura Lizeth Sánchez Rodríguez .....cédula.....2-622-905
- Roy Eladio Quirós Soto.....2-428-701
- Keydi Daniela Reyes Zamora.....2-785-526

**ESCUELA MORAZÁN – POCOSOL**

- Luzmilda Vega Cruz .....cédula.....2-492-908
- Adriana de los Ángeles Vargas Artavia.....1-1034-791
- Ana Lorena Brenes Méndez.....2-413-422
- Ana Patricia Matarrita Araya.....5-288-817

**ESCUELA SAN JOAQUÍN – CUTRIS**

- Adriana de los Ángeles Vargas Artavia.....cédula.....1-1034-791

**LICEO RURAL SAN JOAQUÍN – CUTRIS**

- María de Los Ángeles Campos Jiménez.....cédula.....2 0587 0579
- Arnulfo Rubén Agüero Arce.....1 0647 0358

**ESCUELA PASO REAL – CUTRIS**

- Roger Antonio Arias Sandi ..... 6 0249 0725
- Milena del Rocío Rodríguez Jarquín..... 2 0646 0375

**LICEO RURAL LOS ALMENDROS – CUTRIS**

- José Ángel Méndez Méndez .....cédula.....204020141



1

2

**ESCUELA GUARUMAL – CUTRIS**

3

4 ➤ Lady Laura Vargas Solís.....cédula.....2 0613 0392

5 ➤ Cristian Esteban Gatica Vivas.....2 0588 0669

6

**COMITÉ DE CAMINOS LA PERLA-LA FORTUNA**

**RUTAS: 2-10-545 y 546**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
María Isabel Jiménez Espinoza	2-508-361	6296-4552
Denia Tatiana Vega Calvo	2-631-552	8595-6834
Geiner Brenes Rodríguez	6-212-468	8923-6012
María Elena Miranda Conejo	2-512-980	8516-3517
Roxana Salas Madrigal	2-529-743	6069-9941
Rosibel Miranda Conejo	2-567-230	6225-0279
Lillian Téllez Roblero	155811702418	8697-5978

7

**COMITÉ DE CAMINOS EL SAÍNO-PITAL**

**RUTAS: 2-10-293**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Orlando Arce Mena	2-376-765	8875-6763
David Arce Barrantes	2-640-383	8381-8352
Geri Watson Porta	7-045-959	8864-5148
Rolando Barrantes Jiménez	4-117-136	8713-4807
Miguel Ángel Araya Solís	2-385-435	8530-9261

8

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE CARVAJAL - AGUAS ZARCAS**

**RUTA: 2-10-777**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
María Ester Brenes Esquivel	203160272	2460-3230

**COMITÉ DE CAMINOS BARRIO PARAJELES - POCOSOL**

**RUTA: sin inventariar**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Ana Patricia Matarrita Araya	5 0288 0817	8603-5864

1

2

**COMITÉ DE CAMINOS DULCE NOMBRE DE CIUDAD QUESADA**

**RUTAS: 2-10-891 / 892 / 028**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Elias Alberto Campos Bolaños	203530075	8733-0284
Víctor Manuel Araya Vega	203240023	8921-5606
Ramón Octavio Chacón Céspedes	205370359	5704-1161
Mirian Araya Vega	202650547	8421-5963
Baudilio Araya Sáenz	203110029	8357-1109

3

4 **Nota:** Al ser las 15:51 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su  
5 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

6

7

**ARTÍCULO VIII.**

8

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

11

12 Se recibe oficio MSC-A.M-0224-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
13 cual se detalla a continuación:

14

15 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-092-2019**, del 08  
16 de febrero del 2019 emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia  
17 de licor tramitada por:

1

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Compañía Maderera Rio S.A.	3-101-536537	B31442	Supermercado	D2	Pocosol

2

3 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

4

5 **Se solicita dispensa de trámite.**

6

7 • **MSCAM-H-AT-PAT-092-2019.**

8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
 10 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
 11 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
 12 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
 13 reglamento.

14

15 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
 16 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
 17 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
 18 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Compañía Maderera Rio S.A.	3-101-536537	B31442	Supermercado	D2	Pocosol

24

25 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
 26 del Concejo Municipal.

27

1 **SE ACUERDA:**

2 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-0224-  
3 2019 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

4  
5 **ACUERDO N°03.-**

6 Con base en los oficios MSC-A.M-0224-2019 emitido por la Alcaldía  
7 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-092-2019 de la Sección de Patentes Municipal,  
8 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
9 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Compañía Maderera Rio S.A.	3-101-536537	B31442	Supermercado	D2	Pocosol

11

12 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
13 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
15 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

17

18 Se recibe oficio MSC-A.M-0225-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
19 cual se detalla a continuación:

20

21 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-093-2019**, del 08  
22 de febrero del 2019 emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia  
23 de licor tramitada por:

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fava Monterrey S.A	3-101-769989	B31629	Restaurante	C	Monterrey

1 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

2

3 **Se solicita dispensa de trámite.**

4

5 • **MSCAM-H-AT-PAT-093-2019.**

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
9 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
10 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
11 reglamento.

12

13 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
14 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
15 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
16 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

17

18 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fava Monterrey S.A	3-101-769989	B31629	Restaurante	C	Monterrey

22

23 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
24 del Concejo Municipal.

25

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-0225-  
29 2019 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°04.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-A.M-0225-2019 emitido por la Alcaldía  
4 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-093-2019 de la Sección de Patentes Municipal,  
5 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
6 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Fava Monterrey S.A	3-101-769989	B31629	Restaurante	C	Monterrey

8

9 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
10 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
12 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

13

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

16

17 Se recibe oficio MSC-A.M-0226-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
18 cual se detalla a continuación:

19

20 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-094-2019**, del 08  
21 de febrero del 2019 emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia  
22 de licor tramitada por:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Fernanda Alfaro Salazar	1-1363-959	B28777	Restaurante	C	La Fortuna

24

1 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

2

3 **Se solicita dispensa de trámite.**

4

5 • **MSCAM-H-AT-PAT-094-2019.**

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
9 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
10 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
11 reglamento.

12

13 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
14 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
15 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
16 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

17

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Fernanda Alfaro Salazar	1-1363-959	B28777	Restaurante	C	La Fortuna

20

21

22

23 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
24 del Concejo Municipal.

25

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-0226-  
29 2019 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°05.-**

2 Con base en los oficios MSC-A.M-0226-2019 emitido por la Alcaldía  
3 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-094-2019 de la Sección de Patentes Municipal,  
4 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
5 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Fernanda Alfaro Salazar	1-1363-959	B28777	Restaurante	C	La Fortuna

7

8 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
9 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
11 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

14

15 Se recibe oficio MSC-A.M-0227-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
16 cual se detalla a continuación:

17

18 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-095-2019**, del 08  
19 de febrero del 2019 emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia  
20 de licor tramitada por:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Steven Gerardo Méndez Zúñiga	2-747-079	B31454	Restaurante	C	Florencia

22

23 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

24



1 **Se solicita dispensa de trámite.**

2

3 • **MSCAM-H-AT-PAT-095-2019.**

4

5 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
6 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
7 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
8 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
9 reglamento.

10

11 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
12 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
13 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
14 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

15 La licencia solicitada es la siguiente:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Steven Gerardo Méndez Zúñiga	2-747-079	B31454	Restaurante	C	Florencia

17

18 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
19 del Concejo Municipal.

20

21 **SE ACUERDA:**

22 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-0227-  
23 2019 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°06.-**

26 Con base en los oficios MSC-A.M-0227-2019 emitido por la Alcaldía  
27 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-095-2019 de la Sección de Patentes Municipal,  
28 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
29  
30

1 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Steven Gerardo Méndez Zúñiga	2-747-079	B31454	Restaurante	C	Florencia

3 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
4 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
6 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

7

8 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

9

10 Se recibe oficio MSC-A.M-0228-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
11 cual se detalla a continuación:

12

13 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-096-2019**, del 08  
14 de febrero del 2019 emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia  
15 de licor tramitada por:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Steven Gerardo Méndez Zúñiga	2-747-079	B31455	Salón de Baile	B2	Florencia

17

18 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

19

20 **Se solicita dispensa de trámite.**

21

22 • **MSCAM-H-AT-PAT-096-2019.**

23

24 | Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
2 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
3 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
4 reglamento.

5

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
7 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
8 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
9 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Steven Gerardo Méndez Zúñiga	2-747-079	B31455	Salón de Baile	B2	Florencia

15 Indicar que la licencia B2 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
16 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
17 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala  
18 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia  
19 se cuenta con una población de 15.149 habitantes podrían haber 50 Licencias tipo  
20 A como B y actualmente hay 11 licencias en estas categorías.

21

22 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación  
23 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso  
24 d):

25 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**  
26 **contenido alcohólico.**

27

28 **d)** En el caso de la licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
29 trecientos habitantes como máximo.

30

1 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
2 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
3 categoría A.

4

5 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
6 del Concejo Municipal.

7

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-0228-  
11 2019 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°07.-**

14

15 Con base en los oficios MSC-A.M-0228-2019 emitido por la Alcaldía  
16 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-096-2019 de la Sección de Patentes Municipal,  
17 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
18 la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Steven Gerardo Méndez Zúñiga	2-747-079	B31455	Salón de Baile	B2	Florencia

20

21 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
22 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
24 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

25

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-097-2019 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Karina Delgadillo Hernández	155804167222	828	Restaurante	C	Pital

19

20

21

22 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
23 del Concejo Municipal.

24

25 **Se solicita dispensa de trámite.**

26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°08.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-097-2019 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Karina Delgadillo Hernández	155804167222	828	Restaurante	C	Pital

7 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
8 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
10 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

11

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-108-2019 emitido por la Sección de  
15 Patentes, el cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
26 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2 <b>Licenciario</b>	3 <b>Cedula</b>	4 <b>Patente Comercial</b>	5 <b>Actividad</b>	6 <b>Clase</b>	7 <b>Distrito</b>
8 María Eugenia Herrera Villalobos	9 1-608-992	10 B30816	11 Restaurante	12 C	13 Palmera

5

6 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
7 del Concejo Municipal.

8

9 **Se solicita dispensa de trámite.**

10 **SE ACUERDA:**

11

12 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°09.-**

15

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-108-2019 de la Sección de Patentes  
17 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

20 <b>Licenciario</b>	21 <b>Cedula</b>	22 <b>Patente Comercial</b>	23 <b>Actividad</b>	24 <b>Clase</b>	25 <b>Distrito</b>
26 María Eugenia Herrera Villalobos	27 1-608-992	B30816	Restaurante	C	Palmera

20

21 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
22 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
24 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

25

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-109-2019 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cadena Comercial Sancarleña S.A.	3-101-011446	20669	Supermercado	D2	Venado

21

22 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
23 del Concejo Municipal.

24

25 **Se solicita dispensa de trámite.**

26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30



1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-109-2019 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cadena Comercial Sancarleña S.A.	3-101-011446	20669	Supermercado	D2	Venado

7 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
8 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
10 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

11

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-110-2019 emitido por la Sección de  
15 Patentes, el cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
26 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Victorino's Alimentos y Bebidas S.A.	3-101-755564	B253882	Restaurante	C	Fortuna

5

6

7 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
8 del Concejo Municipal.

9

10 **Se solicita dispensa de trámite.**

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°11.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-110-2019 de la Sección de Patentes  
19 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Victorino's Alimentos y Bebidas S.A.	3-101-755564	B253882	Restaurante	C	Fortuna

22 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
23 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
25 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

26

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-111-2019 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
15 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
José Fabio Rodríguez Alvarado	2-341-107	B31668	Mini-Súper	D1	Pocosol

21

22 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
23 del Concejo Municipal.

24

25 **Se solicita dispensa de trámite.**

26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-111-2019 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
José Fabio Rodríguez Alvarado	2-341-107	B31668	Mini-Súper	D1	Pocosol

8 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
9 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
11 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-112-2019 emitido por la Sección de  
16 Patentes, el cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
19 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
20 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
21 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
22 reglamento.

23

24 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
25 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
26 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
27 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2

3 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
4 del Concejo Municipal.

Licenciario Se solicita dispensa de trámite.	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
<del>SE ACUERDA:</del>	3-101-766709	B29512	Mini-Súper	D1	Quesada

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°13.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-112-2019 de la Sección de Patentes  
11 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
12 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Huimin S.A.	3-101-766709	B29512	Mini-Súper	D1	Quesada

14

15 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela  
16 Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
17 APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina  
18 Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

21

22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-115-2019 emitido por la Sección de  
23 Patentes, el cual se detalla a continuación:

24

25

26

27

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
3 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
4 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
5 reglamento.

6

7 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
8 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
9 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
10 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

11

12 La licencia solicitada es la siguiente:

13

14 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
15 del Concejo Municipal.

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Eladio Javier Umaña Ávila	2-326-147	B31543	Restaurante	C	Florencia

17

18

19 **Se solicita dispensa de trámite.**

20

21 **SE ACUERDA:**

22 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N°14.-**

25

26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-115-2019 de la Sección de Patentes  
27 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
28 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

29

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Eladio Javier Umaña Ávila	2-326-147	B31543	Restaurante	C	Florencia

1

2 **Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina Marcela**  
3 **Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO. (Siete Votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Gina**  
5 **Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). –**

6 **Nota:** Al ser las 15:57 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar  
7 su respectiva curul. -

8

9 ➤ **Consultas varias. –**

10

11 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le solicita al señor  
12 Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, si puede prestar atención al lote que se  
13 ubica diagonal a la casa del señor que le dicen Yuca, donde hay una prevista de  
14 agua para San Martín, porque está muy lleno de monte y algunos ve vecinos lo  
15 toman para echar la basura y es peligroso porque por allí pasan niños para la  
16 escuela y colegio en Gamonales.

17

18 El señor Roger Esteban Picado Peraza, Regidor Municipal, le solicita al Alcalde  
19 Municipal, si existe la posibilidad de que se deje la maquinaria en Pocosol y de que  
20 haya otra niveladora en Cutris, porque son muchas las solicitudes de ayuda en  
21 maquinaria para los caminos.

22

23 El señor Wilson Román López, Síndico del Distrito de Florencia, solicita al  
24 señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, que amplíe un poco sobre el aporte  
25 y el trabajo que realizó la Municipalidad en la reapertura del Puente del Río Balsa.

26

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, en el  
2 informe de correspondencia viene una invitación por parte de Coope Agua, R.L.  
3 para inaugurar el Mega Proyecto en la Zona Norte de Pital, tiene entendido es que  
4 Coope Agua se le está dando en contratación algunas obras para ellos y no la  
5 administración, ya que la administración corre por cuenta Municipal, o a no ser que  
6 haya variado el convenio, sobre ese tema le solicita una aclaración al respecto.

7

8 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, el viernes  
9 pasado estuvo en la Cámara de Ganaderos, viendo la posibilidad de que se  
10 incluyera en el estudio de factibilidad del Banco Centroamericano de Integración  
11 Económica (BCIE), una tercera etapa de Sarapiquí a Muelle de San Carlos la línea  
12 del tren eléctrico, fue muy interesante conocer mucha información que no conocía  
13 sobre el sector productivo local, como que el cantón es el productor número uno de  
14 yuca comestible, el cuarto a nivel mundial y otros sectores que estuvieron allí  
15 participando, cree que es algo que como Concejo Municipal se deberían de avocar  
16 todos para que eso pueda ser una realidad, ya sea dando información, gestionando,  
17 presionando o preguntando, porque es un tema que realidad puede provocar  
18 muchísimo desarrollo a nivel local y sobre todo para distritos que se han visto más  
19 afectados como en el caso de Pital, Cutris, Pocosol que se verían muy beneficiados  
20 con este tipo de iniciativas.

21

22 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre la solicitud de la  
23 Regidora María Luisa Arce Murillo, referente al lote indica que, que no sabe si el lote  
24 es municipal, sino es municipal es un asunto del dueño, a la Municipalidad lo que le  
25 correspondería es notificar, cree que es una labor del vecino de buscar al dueño  
26 para hablarle sobre el asunto. Sobre la solicitud del Regidor Roger Esteban Picado,  
27 señala que, tiene toda la razón, por eso es que se hace contrataciones adicionales,  
28 no solo se usa solo maquinaria del municipio, en Coopevega se va a contratar  
29 cincuenta millones de colones, no con maquinaria municipal, sino alquilada por la  
30 Municipalidad, para poder cumplir con lo que dijo el Regidor Picado Peraza, es la



1 única forma de poder lograr más rápido, eficiente y económico, recalca que en lo  
2 que es maquinaria sale más barato contratarle que tener maquinaria municipal en  
3 este caso, hay que volver a comprar una niveladora para tener una en Cutris y otra  
4 en Pocosol para evitar el problema que dijo el señor Regidor Roger Picado, va a ver  
5 si se puede incluir en el próximo presupuesto la otra niveladora. Sobre el Puente La  
6 Balsa, señala que, ya está colocado, el CONAVI fue muy eficiente, el Presidente  
7 emitió un decreto para que se pudiese construir el puente, sobre el proyecto con  
8 Coope Agua, R.L. se hizo un asentamiento, ellos participaron en una licitación en  
9 Pital y lo ganaron, por ello están inaugurándolo el proyecto es Municipal, pero  
10 quienes lo hicieron fueron ellos, referente a lo que plantea el Regidor Nelson Ugalde,  
11 la Presidenta del ICODER estaba muy contenta, me parece que faltó Coopelesca,  
12 estaban todos los sectores, es un proyecto para el desarrollo de la zona, siendo  
13 importante que participe el Gobierno Local, con la apertura de Chilamate los  
14 productores de Yuca y en general han ganado muchísimo, bajaron los costos en  
15 transporte,

16

17 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, manifiesta que  
18 posibilidad existe que el Municipio pueda reparar las rutas en Juanilama de Pocosol,  
19 porque se están viendo afectado por un convenio que existe con el DINANDECO,  
20 consulta sobre el estado y la veracidad del tema.

21

22 El señor Roger Esteban Picado Peraza, Regidor Municipal, expresa la  
23 problemática que se vive en el Distrito de Pocosol con el tema de los puentes en  
24 mal estado, así mismo aplaude los nuevos proyectos que planean desarrollar en el  
25 cantón.

26

27 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sugiere al señor Alcalde  
28 invitar a la señora Rocío para que venga exponer sobre el tema de los tubérculos  
29 en la región, importante el tema del tren, que viene en dos etapas, hasta Guápiles  
30 y la segunda hasta Sarapiquí, y lo que está tratando es que incluyan el estudio para

1 incluir una tercera fase para llegar hasta Muelle, pero deben valorarlo, con el tema  
2 del Puente sobre La Balsa reconoce la participación y presión de la ciudadanía.  
3 Concuerto con el Alcalde en la importancia que tiene que la Municipalidad participe  
4 en estos proyectos, ese día se gestionó algunas reuniones para nuevas iniciativas.  
5

6 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica que el caso de  
7 Juanilama, El Síndico de Pocosol y Regidor José Luis Ugalde manejan el tema, ya  
8 está en DINADECO lo que falta es que den el visto bueno, se presentó hace un año,  
9 cumple con todos los requisitos son 750 metros para esas cuestas; sobre los  
10 puentes, el puente de San Bosco ya está instalado y terminado, es un puente de 32  
11 metros de largo.  
12

### 13 **ARTÍCULO IX.**

#### 14 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

##### 15 16 ➤ **Informe de correspondencia. -**

17 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:  
18

19 18 de febrero del 2019  
20

21 Al ser las 10:30 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas,  
22

23 Se inicia sesión:  
24

25 **Artículo 1.** Se recibe oficio SCM.LC-07-143-2019 emitido por la Secretaría  
26 Municipal de Nandayure mediante el cual informan del acuerdo de la sesión  
27 ordinaria 143 del 6 de febrero de 2018 donde Brindar Voto de Apoyo a la campaña  
28 NO a la nueva constitución que el régimen cubano quiere imponer en su país. **SE**  
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por visto y recibido.  
30 Notificar copia al señor Rolando Ambron

1 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-0021-  
2 2019 emitido por Ministerio de Seguridad Publica Delegación Cantonal de San  
3 Carlos Oeste mediante el cual remiten informes de funcionarios de la Fuerza Pública  
4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión  
5 de Seguridad Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo

6  
7 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Coope Agua, R.L.  
8 mediante el cual invitan a la gran inauguración Acueducto megaproyecto Pueblos  
9 unidos del Norte de Pital, el día 22 de febrero de 2019 a la 4 pm en el salón comunal  
10 de Los Ángeles de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
11 **ACORDAR: Trasladar al Concejo Municipal para su conocimiento.**

12  
13 **Artículo 4.** Se recibe documento ADI-CQ.6-2/2019 emitido por la ADI La Unión de  
14 Ciudad Quesada dirigida al Lic. William Arce Amores mediante el cual informan de  
15 reuniones y acuerdos con el Ing. Valenzuela de la Unidad Técnica Vial; por tanto, le  
16 solicitan apoyo para limpieza de terreno que desean utilizar para área comunal. **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
18 **Administración Municipal para lo correspondiente.**

19  
20 **Artículo 5.** Se recibe oficio número MSC-AM-0234-2019 emitido por la Alcaldía  
21 Municipal mediante el cual en seguimiento al oficio MSCCM-SC-0172-2019 justifica  
22 la firma otorgada en cada una de las autorizaciones de liquidación de gastos **SE**  
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Secretaría**  
24 **municipal para lo que corresponda.**

25  
26 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Msc. Oscar  
27 Luis Porras Torres mediante el cual solicita con fundamento en los artículos  
28 11,27,30,46 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica se le proporcione  
29 información que es esencial en el proceso de conclusión de tramites de concesión  
30 de servicio público de la Estación de Servicio Aguas Zarcas, código ES-2-10-04-

1 **02.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
2 **Administración municipal para que atienda la solicitud de información en 10**  
3 **días hábiles.**

4

5 **Artículo 7.** Se recibe correo electrónico AL-CPAS-709-2019 emitido por Comisión  
6 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual  
7 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 21.070 "*REFORMA DEL ARTICULO*  
8 *20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTON DE SAN*  
9 *CARLOS, No 7773 y DEROGACIÓN DE LA LEY No7996.*" **SE RECOMIENDA AL**  
10 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión**  
11 **ordinaria del lunes 25 de Febrero del 2019 y solicitar a Comisión Permanente**  
12 **de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles**  
13 **a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

14

15 **Artículo 8.** Se recibe correo electrónico AL-DSDI-OFI-0024-2019 emitido por  
16 Departamento de Secretaría del Directorio y con instrucciones de la Presidenta de  
17 la Asamblea Legislativa, trasladan para consulta institucional el proyecto de ley N.  
18 20.648 "*ADICION DE UNA ARTICULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN*  
19 *ADMINISTRATIVA, LEY N 7494 DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS,*  
20 *PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCION,*  
21 *CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PROYECTOS DE*  
22 *INFRAESTRUCTURA VIAL PUBLICA.* **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria**  
24 **del lunes 25 de febrero del 2019 y solicitar al Directorio de la Asamblea**  
25 **Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal**  
26 **haga llegar su respuesta de análisis.**

27

28 **Artículo 9.** Se recibe oficio número MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-R8-DRHN-  
29 UO-063-2019 emitido por el Director Regional Ocho Huetar Norte, el Comisionado  
30 Luis Ortega mediante el cual informa estar con la mayor disposición para brindar

1 apoyo a acuerdo 21 de la sesión ordinaria del 21 de enero de 2019. **SE**  
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
3 **de Seguridad para su análisis y recomendación.**

4

5 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Comité de  
6 Caminos de San Juan de Venecia mediante el cual presenta denuncia formal por  
7 estrechamiento de camino 2-10-140, ya con inspección municipal y solicitan  
8 intervención inmediata para poder arreglar el camino. **SE RECOMIENDA AL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal**  
10 **para lo correspondiente según regulaciones internas.**

11

12 **Artículo 11.** Se recibe resolución R.A.M. 0014-2019 emitida por la Alcaldía  
13 municipal referente al expediente denominado AK-Calle Publica -082-18, Donación  
14 terreno Luvisa en Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
15 **Trasladar a la comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación en**  
16 **15 días hábiles a este Concejo.**

17

18 **Artículo 12.** Se recibe oficio número MSC-AM-0243-2019 emitido por la Alcaldía  
19 Municipal mediante en atención al oficio MSC-AM-0097-2019 se da respuesta al  
20 oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0047-2019, en el que se solicita a la  
21 Administración Municipal indicar cual departamento será responsable del  
22 reglamento de aceras, así como informar de los valores de costo por metro de  
23 demolición y construcción de aceras; se adjunta oficio MSC-DCU-016-2019 emitido  
24 por Erwin Castillo donde se informa el valor del costo por metro cuadrado de  
25 demolición y construcción de aceras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
26 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
27 **análisis y recomendación a este Concejo.**

28

29 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-AM-0240-2019 emitido por la Alcaldía municipal  
30 mediante el cual remiten oficio 2019-52-CCDRSC del Sr. Juan Bautista Zamora

1 presidente del CCDRSC en el que solicita se declare de interés cantonal la XVI  
2 Edición Ciclística a San Carlos **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
3 **ACORDAR: Declarar de interés cantonal la XVI Edición Ciclística a San Carlos**

4  
5 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Comité de  
6 Caminos de Esperanza Aguas Zarcas mediante el cual solicitan respuesta de nota  
7 enviada a la Unidad Técnica Vial desde febrero 2018 para que incluyera la calle en  
8 asfaltado o cementado.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
9 **Trasladar a la Administración para que atienda la solicitud del Comité de**  
10 **Caminos de la Esperanza de Aguas Zarcas en 10 días hábiles**

11 **Artículo 15.** Se recibe oficio número MSCCM-AI-0021-2019 emitido por el Auditor  
12 Interno de la Municipalidad mediante el cual convoca al presidente del Concejo  
13 Municipal presentación conferencia final de resultados de dos auditorías de carácter  
14 especial el miércoles 13 de marzo de 2019 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al presidente del Concejo Municipal para lo**  
16 **correspondiente**

17  
18 **Artículo 16.** Se recibe oficio número MSC-AM-0255-2019 emitido por la Alcaldía  
19 mediante el cual en atención del oficio MSCCM-SC-0223-2019 emitido por la  
20 Secretaría del Concejo Municipal, en el cual solicita disfrute de dos días de  
21 vacaciones, a saber, el 22 y 25 de febrero de 2019, solicita designa una funcionaria  
22 de la Secretaría del Concejo Municipal que supla las funciones de la señora Patricia  
23 Solís Rojas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar**  
24 **a la funcionaria Marilyn Vanessa Arce Cervantes para suplir el 22 y 25 de**  
25 **febrero 2018 a la señora Patricia Solís Rojas.**

26  
27 **Artículo 17.** Se recibe oficio número MSC-AM-0249-2019 emitido por la Alcaldía  
28 Municipal mediante el cual en atención al oficio MSCAM-AD-P-3487-2018 emitido  
29 por el Licenciado Melvin Salas, Jefe de Proveeduría Municipal, así como el MSCAM-  
30 SJ-1775-2018 emitido por la Licenciada Ma. Gabriela González Directora de

1 Servicios Jurídicos, estos en relación al estado y las acciones administrativas a  
2 seguir por parte de esta corporación municipal, en relación con el proceso de  
3 contratación 2014CD-000381-01 "Construcción de pista de patinaje y tres canchas  
4 de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná" ejecutado por la empresa  
5 Constructora Presbere, S.A. y de conformidad con las cláusula 1.44 del cartel de  
6 licitación origen de dicha contratación; remite los oficios y solicita siendo el Concejo  
7 Municipal quien adjudico a la empresa mencionada la licitación abreviada 2014CD-  
8 000381-01, es competencia para resolver el aspecto concreto de una resolución  
9 contractual del órgano colegiado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Asesor Legal**  
11 **del Concejo para su análisis y recomendación para este Concejo.**

12

13 **Artículo 18.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por CANSEC  
14 mediante el cual solicita insumos para procesamiento de datos espaciales Proyecto  
15 Canal Verde Interoceánico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
16 **ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para lo correspondiente.**

17

18 **Artículo 19.** Se recibe oficio DSC-ACD-067-02-19 emitido por la secretaria del  
19 Concejo Municipal de Tibás mediante el cual en atención del oficio MSCC-SC-115-  
20 2018 de la Municipalidad de San Carlos sobre apoyo a la campaña NO a la nueva  
21 constitución que el régimen cubano quiere imponer; informa que NO es competencia  
22 del Concejo Municipal referirse a este asunto y debemos respeto al ordenamiento  
23 jurídico de otros países. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
24 **ACORDAR: Dar por visto y recibido. Notificar al señor Rolando Ambron.**

25 **Artículo 20.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Dirección del  
26 Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Pocosol mediante el cual informa que  
27 están en remodelación y construcción de infraestructura desde setiembre 2018 y se  
28 han visto afectados por reducción de baterías de baños, por tanto, solicita valorar la  
29 posibilidad de colaborar con baterías de sanitarias móviles por un lapso de 6 meses  
30 para solventar la necesidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

1 **ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que responda**  
2 **solicitud Dirección del Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Pocosol en**  
3 **10 días hábiles**

4  
5 **Artículo 21.** Se recibe oficio MSC-AM-0259-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
6 mediante el cual con fundamento en la recomendación dada por la Dirección de  
7 Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos en el oficio MSCAM-SJ-0152-  
8 2019 y con el fin de atender MSCAM-SJ-0021-2019 y referentes a las propiedades  
9 municipales las cuales no poseen título sin inscribir solicitan aprobar para gestionar  
10 por medio de la vía diplomática, por medio de Diputados de nuestro cantón, soliciten  
11 por la vía más rápida, el decreto o aprobación que se incluyan a las Municipalidades  
12 y como excepción a la norma, cuanto cuenten con Notario Institucional a realizar  
13 una estimación nombre de la Municipalidad **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar para gestionar por medio de la vía**  
15 **diplomática, por medio de Diputados de nuestro cantón, soliciten por la vía**  
16 **más rápida, el decreto o aprobación que se incluyan a las Municipalidades y**  
17 **como excepción a la norma, cuanto cuenten con Notario Institucional a**  
18 **realizar una estimación nombre de la Municipalidad; trasladar a la Comisión**  
19 **de Asuntos Jurídicos para seguimiento**

20  
21 **Artículo 22.** Se recibe oficio MSC-AM-0261-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
22 mediante el cual trasladan para aprobación Carta de Entendimiento para el  
23 Préstamo de Uso y Administración de un espacio dentro de un inmueble entre la  
24 Municipalidad de San Carlos, el Ministerio de Justicia y Paz y la Dirección Nacional  
25 de CEN-CINAI del Ministerio de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
26 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
27 **análisis y recomendación.**

28  
29 **Artículo 23.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de  
30 Desarrollo de San Luis y Caimitos de Florencia mediante el cual solicitan pintura y



1 materiales para tres puentes dos en San Luis y uno en Caimitos y poder efectuar la  
2 correspondiente aplicación por los vecinos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
3 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido. Trasladar al Concejo de**  
4 **Distrito de Florencia para seguimiento**

5

6 **Se concluye la sesión al ser las 12:40 horas.**

7

8 La Regidora María Luisa Arce Murillo, sobre el punto número 21 del informe  
9 de correspondencia solicita que le amplíen un poco más la información.

10

11 El Regidor Municipal Edgar Esquivel Jiménez, de los puntos número seis y  
12 doce del informe de correspondencia solicita una copia de los documentos  
13 presentados, del punto número quince que le amplíen la información.

14

15 El Regidor Roger Esteban Picado Peraza, del punto número dieciocho del  
16 informe, solicita que se amplíen la información.

17

18 El señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico del Distrito de Aguas Zarcas,  
19 del punto número catorce del informe de correspondencia, solicita que se le traslade  
20 copia al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para seguimiento.

21

22 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, solicita que de los puntos  
23 número veintiuno y seis del informe de correspondencia se amplíe la información.

24

25 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, de los puntos número  
26 once y doce solicita copia de los documentos, del diecisiete y dieciocho se amplíe  
27 la información, del veintitrés una copia de los documentos.

28

29 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, sobre el punto veintitrés del  
30 informe, informa que en el transcurso de esta semana se estará haciendo entrega

1 de la pintura, ya se conversó con los vecinos de la comunidad para que tramiten  
2 todo a través del Concejo de Distrito de Florencia para que la cosas de hagan en el  
3 debido orden.

4

5 **Nota:** Al ser las 16:45 horas la Regidora Gina Marcela Vargas, se retira de su curul,  
6 pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. -

7

8 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, sobre el punto  
9 número veintidós sugiere que no se traslade a comisión, sino que se apruebe la  
10 firma del convenio, para que inicie inmediatamente el Ministerio de Salud a trabajar  
11 con los niños, el local es apto para ese trabajo, siendo que tiene tres años de estar  
12 en desuso.

13

14 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, del punto número seis del informe  
15 de correspondencia solicita copia de los documentos

16

17 La Regidora Dita Watson Portada, del punto seis del informe solicita una  
18 copia del documento recibido.

19

20 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las  
21 dudas con respecto al informe de correspondencia somete a votación el mismo con  
22 los siguientes cambios: en el punto catorce trasladar copia al Concejo de Distrito de  
23 Aguas Zarcas para seguimiento, en el punto dieciocho trasladar copia a la Comisión  
24 de Apoyo al Proyecto Canal Verde Interoceánico de Costa Rica para seguimiento,  
25 en el punto veintidós se cambia la recomendación, siendo lo correcto: Autorizar la  
26 firma de la Carta de entendimiento para el préstamo de uso y administración de un  
27 espacio dentro de un inmueble entre la Municipalidad de San Carlos, el Ministerio  
28 de Justicia y Paz y la Dirección Nacional de Cen-Cinai del Ministerio de Salud. Así  
29 mismo trasladar las copias solicitadas.

30

1 **ACUERDO N°15.-**

2 Dar por visto y recibido y trasladar al señor Rolando Ambron, copia del oficio  
3 SCM.LC-07-143-2019 emitido por la Secretaría Municipal de Nandayure mediante  
4 el cual informan del acuerdo de la sesión ordinaria 143 del 6 de febrero de 2018  
5 donde Brindar Voto de Apoyo a la campaña NO a la nueva constitución que el  
6 régimen cubano quiere imponer en su país. **Votación unánime. ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°16.-**

10 Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad Municipal para su análisis y  
11 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-  
12 DRHN-DSCO-0021-2019 emitido por Ministerio de Seguridad Publica Delegación  
13 Cantonal de San Carlos Oeste mediante el cual remiten informes de funcionarios de  
14 la Fuerza Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°17.-**

18 Trasladar al Concejo Municipal para su conocimiento, documento sin número de  
19 oficio emitido por Coope Agua, R.L. mediante el cual invitan a la gran inauguración  
20 del "Acueducto mega proyecto Pueblos unidos del Norte de Pital", el día 22 de  
21 febrero de 2019 a las 04:00 p.m. en el Salón Comunal de Los Ángeles de Pital.  
22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°18.-**

25 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento ADI-  
26 CQ.6-2/2019 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral La Unión de Ciudad  
27 Quesada dirigida al Licenciando William Arce Amores mediante el cual informan de  
28 reuniones y acuerdos con el Ingeniero Carlos Valenzuela de la Unidad Técnica de  
29 Gestión Vial Municipal; mediante el cual le solicitan apoyo para limpieza de terreno  
30 que desean utilizar para área comunal. **Votación unánime. ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2 **ACUERDO N°19.-**

3 Trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal para lo que corresponda, oficio  
4 número MSC-AM-0234-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual en  
5 seguimiento al oficio MSCCM-SC-0172-2019 justifica la firma otorgada en cada una  
6 de las autorizaciones de liquidación de gastos. **Votación unánime. ACUERDO**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°20.-**

10

11 Trasladar a la Administración Municipal a fin de que brinde la información solicitada  
12 en un plazo diez días hábiles, documento sin número de oficio emitido por el Msc.  
13 Oscar Luis Porras Torres mediante el cual solicita con fundamento en los artículos  
14 11,27,30,46 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica se le proporcione  
15 información que es esencial en el proceso de conclusión de tramites de concesión  
16 de servicio público de la Estación de Servicio Aguas Zarcas, código ES-2-10-04-02.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°21.-**

20

21 Con base en correo electrónico AL-CPAS-709-2019 emitido por Comisión  
22 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual  
23 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 21.070 "*REFORMA DEL ARTICULO*  
24 *20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTON DE SAN*  
25 *CARLOS, No 7773 y DEROGACIÓN DE LA LEY No7996.*" , se determina, dejar  
26 pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 25 de Febrero del 2019 y  
27 solicitar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa  
28 una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su  
29 respuesta de análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Con base en correo electrónico AL-DSDI-OFI-0024-2019 emitido por Departamento  
4 de Secretaría del Directorio y con instrucciones de la Presidenta de la Asamblea  
5 Legislativa, trasladan para consulta institucional el proyecto de ley N. 20.648  
6 *“ADICION DE UNA ARTICULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN*  
7 *ADMINISTRATIVA, LEY N 7494 DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS,*  
8 *PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCION,*  
9 *CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PROYECTOS DE*  
10 *INFRAESTRUCTURA VIAL PUBLICA, se determina, dejar pendiente su análisis*  
11 *para la sesión ordinaria del lunes 25 de febrero del 2019 y solicitar al Directorio de*  
12 *la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo*  
13 *Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación unánime. ACUERDO***  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°23.-**

17

18 Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad para su análisis y recomendación,  
19 oficio número MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-R8-DRHN-UO-063-2019 emitido  
20 por el Comisionado Luis Ortega, Director Regional Ocho Huetar Norte, mediante el  
21 cual informa estar con la mayor disposición para brindar apoyo al acuerdo N° 21 de  
22 la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del celebrada el 21 de enero de 2019.  
23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°24.-**

26

27 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente según regulaciones  
28 internas, documento sin número de oficio emitido por Comité de Caminos de San  
29 Juan de Venecia mediante el cual presenta denuncia formal por estrechamiento de  
30 camino 2-10-140, ya con inspección municipal y solicitan intervención inmediata

1 para poder arreglar el camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°25.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y  
7 recomendación a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles, Resolución  
8 Administrativa Municipal R.A.M. 0014-2019 emitida por la Alcaldía Municipal  
9 referente al expediente denominado AK-Calle Publica -082-18, Donación terreno  
10 Luvisa en Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 **ACUERDO N°26.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
15 recomendación a este Concejo Municipal. oficio número MSC-AM-0243-2019  
16 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSC-AM-0097-2019, se da  
17 respuesta al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0047-2019, en el que se  
18 solicita a la Administración Municipal indicar cual departamento será responsable  
19 del reglamento de aceras, así como informar de los valores de costo por metro de  
20 demolición y construcción de aceras. **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°27.-**

24

25 Con base en el oficio MSC-AM-0240-2019 emitido por la Alcaldía municipal  
26 mediante el cual remiten oficio 2019-52-CCDRSC del señor Juan Bautista Zamora,  
27 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se  
28 determina, declarar de interés cantonal la XVI Edición Ciclística a San Carlos.  
29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°28.-**

2

3 Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atienda solicitud en 10 días  
4 hábiles, documento sin número de oficio emitido por Comité de Caminos de  
5 Esperanza Aguas Zarcas mediante el cual solicitan respuesta de nota enviada a la  
6 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal desde febrero 2018 para que incluyera la  
7 calle en asfaltado o cementado. Así mismo, trasladar copia al Concejo de Distrito de  
8 Aguas Zarcas para seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO**

9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°29.-**

12

13 Trasladar al Presidente del Concejo Municipal para lo correspondiente, oficio  
14 número MSCCM-AI-0021-2019 emitido por el Auditor Interno de la Municipalidad de  
15 San Carlos, mediante el cual le convoca para la presentación conferencia final de  
16 resultados de dos auditorías de carácter especial el día miércoles 13 de marzo 2019.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°30.-**

20

21 Designar a la señora Marilyn Vanessa Arce Cervantes portadora de la cédula de  
22 identidad número 2-730-908, como Secretaria del Concejo Municipal de manera  
23 interina durante el periodo comprendido del 22 al 25 de febrero 2019, en virtud que  
24 la señora Patricia Solís Rojas se encontrará disfrutando de sus vacaciones durante  
25 el periodo anteriormente indicado. **Votación unánime. ACUERDO**

26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°31.-**

29 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y a la Asesor Legal del  
30 Concejo para su análisis y recomendación para este Concejo, oficio número MSC-

1 AM-0249-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual en atención al  
2 oficio MSCAM-AD-P-3487-2018 emitido por el Licenciado Melvin Salas, Jefe de  
3 Proveeduría Municipal, así como el MSCAM-SJ-1775-2018 emitido por la  
4 Licenciada María Gabriela González Directora de Servicios Jurídicos, estos en  
5 relación al estado y las acciones administrativas a seguir por parte de esta  
6 Corporación Municipal, sobre el proceso de contratación 2014CD-000381-01  
7 "Construcción de pista de patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en  
8 Polideportivo Maracaná" ejecutado por la empresa Constructora Presbere, S.A. y  
9 de conformidad con las cláusula 1.44 del cartel de licitación origen de dicha  
10 contratación; remite los oficios y solicita siendo el Concejo Municipal quien adjudicó  
11 a la empresa mencionada la licitación abreviada 2014CD-000381-01, es  
12 competencia para resolver el aspecto concreto de una resolución contractual del  
13 órgano colegiado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°32.-**

17

18 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin  
19 número de oficio emitido por CANSEC mediante el cual solicita insumos para  
20 procesamiento de datos espaciales Proyecto Canal Verde Interoceánico. Así mismo,  
21 trasladar copia a la Comisión de Apoyo al Proyecto Canal Verde Interoceánico de  
22 Costa Rica, para seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°33.-**

26

27 Dar por visto y recibido, así mismo trasladar al señor Rolando Ambron, copia del  
28 oficio DSC-ACD-067-02-19 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Tibás  
29 mediante el cual en atención del oficio MSCC-SC-115-2018 de la Municipalidad de  
30 San Carlos sobre apoyo a la campaña NO a la nueva constitución que el régimen



1 cubano quiere imponer; informa que NO es competencia del Concejo Municipal  
2 referirse a este asunto y debemos respeto al ordenamiento jurídico de otros países.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°34.-**

6

7 Trasladar a la Administración Municipal a fin de que brinde respuesta en 10 días  
8 hábiles, documento sin número de oficio emitido por la Dirección del Colegio  
9 Técnico Profesional Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual informa que están en  
10 remodelación y construcción de infraestructura desde setiembre 2018 y se han visto  
11 afectados por reducción de baterías de baños, por tanto, solicitan valorar la  
12 posibilidad de colaborar con baterías de sanitarias móviles por un lapso de 6 meses  
13 para solventar la necesidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°35.-**

17

18 Con base en el oficio MSC-AM-0259-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
19 mediante el cual con fundamento en la recomendación dada por la Dirección de  
20 Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, en el oficio MSCAM-SJ-0152-  
21 2019 y con el fin de atender el oficio MSCAM-SJ-0021-2019, referentes a las  
22 propiedades municipales las cuales no poseen título sin inscribir, se determina,  
23 aprobar gestionar por medio de la vía diplomática, por medio de Diputados de  
24 nuestro cantón, soliciten por la vía más rápida, el decreto o aprobación que se  
25 incluyan a las Municipalidades y como excepción a la norma, cuanto cuenten con  
26 Notario Institucional a realizar las escrituras para inscripción de bienes inmuebles  
27 sin inscribir, así como de no depender de una estimación nombre de la  
28 Municipalidad. Así mismo, trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para  
29 seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°36.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-AM-0261-2019 emitido por la Alcaldía Municipal  
4 mediante el cual trasladan para aprobación Carta de Entendimiento, se determina,  
5 autorizar a la Administración Municipal firmar la carta de Carta de Entendimiento  
6 para el Préstamo de Uso y Administración de un espacio dentro de un inmueble  
7 entre la Municipalidad de San Carlos, el Ministerio de Justicia y Paz y la Dirección  
8 Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, que se detalla a continuación:

9

10 **CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL PRESTAMO DE USO Y**  
11 **ADMINISTRACION DE UN ESPACIO DENTRO DE UN INMUEBLE ENTRE LA**  
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA**  
13 **DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI DEL MINISTERIO DE SALUD**

14

15 Entre nosotros, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado, cédula de identidad  
16 número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, vecino de Ciudad  
17 Quesada, en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de San Carlos**, cédula  
18 jurídica tres- cero uno cuatro-cero cuatro dos cero siete cuatro, declarado así  
19 mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°1309-E11-2016 de las  
20 diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis y  
21 debidamente autorizado por el Consejo Municipal para este acto, según Sesión  
22 Ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis; **MARCIA**  
23 **GONZALEZ AGUILUZ**, mayor, casada, abogada, cédula de identidad número uno-  
24 setecientos cuarenta-ciento cincuenta, vecina de Pozos de Santa Ana, en mi  
25 condición de **Ministra de Justicia y Paz**, nombrada por Acuerdo Presidencial  
26 N°001-P del ocho de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Alcance N°94 de  
27 la Gaceta N°80 del nueve de mayo del dos mil dieciocho, como órgano superior  
28 jerárquico del **Ministerio de Justicia y Paz**, organismo superior del Contrato de  
29 Préstamo N°2526/OC-R que es financiado por el Proyecto CR-L1031 “Programa  
30 para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social”; aprobado

1 por Ley de la República N°9025; y **DANIEL SALAS PERAZA**, mayor, casado,  
2 Médico Cirujano con Especialidad en Gerencia de Proyectos y Máster en  
3 Epidemiología, cédula de identidad número uno- novecientos sesenta y dos-  
4 ochocientos veintiséis, vecino de La Unión, Cartago, en mi condición de **Ministro**  
5 **de Salud**, nombrado mediante Acuerdo Presidencial N°0122-P del veintiocho de  
6 noviembre del dos mil dieciocho con rige a partir veintinueve de noviembre del dos  
7 mil dieciocho, publicado en el Alcance N°94 de la Gaceta N°80 del veintinueve de  
8 noviembre del dos mil dieciocho y representante legal de la Dirección Nacional de  
9 Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral  
10 (Dirección Nacional de CEN-CINAI), hemos acordado suscribir la presente Carta de  
11 Entendimiento para el préstamo de uso y administración de un espacio dentro de  
12 un inmueble propiedad de la Municipalidad de San Carlos y que se regirá por las  
13 siguientes disposiciones.

#### 14 **CONSIDERANDO**

- 15
- 16 I. Que el Ministerio de Justicia y Paz a través del Viceministerio de Paz (en  
17 adelante VICEPAZ), ha definido como una de sus áreas estratégicas de  
18 acción, la prevención de la violencia y la promoción de la paz social, de  
19 conformidad con lo establecido en la Ley N°8771, publicada en La Gaceta  
20 N°197 del nueve de octubre del dos mil nueve.
  - 21 II. Que el Banco Interamericano de Desarrollo suscribió con el Gobierno de  
22 Costa Rica, en la ciudad de San José, el día veinte de mayo del dos mil once,  
23 el Contrato de Préstamo N°2526/OC-CR, con el fin de dar financiamiento al  
24 Proyecto CL1031 “Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción  
25 de la Inclusión Social”; contrato que fue debidamente aprobado mediante Ley  
26 de la República N°9025.
  - 27 III. Que el componente II del Contrato de Préstamo N°2526/OC-CR se denomina  
28 “Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas”  
29 que, entre otros proyectos, ha desarrollado un programa para el  
30 establecimiento de Centros Cívicos por la Paz (en adelante denominados

- 1 CCP), en los siguientes cantones: San Carlos (Provincia de Alajuela), Santa  
2 Cruz (Provincia de Guanacaste), Catón Central (Provincia de Cartago),  
3 Garabito (Provincia de Puntarenas), Cantón Central (Provincia de Heredia),  
4 Pococí (Provincia de Limón), Desamparados (Provincia de San José). Estos  
5 son espacios de presencia estatal impulsados por el gobierno central, en  
6 alianza con gobiernos locales y comunidades organizadas dirigidos a la  
7 prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social.
- 8 IV. Que el Ministerio de Justicia y Paz, de acuerdo con la Ley Orgánica del  
9 Ministerio de Justicia y Paz, Ley N°6739, la cual fue modificada mediante lo  
10 señalado en la Ley N°8771, se encuentra autorizado para actuar como  
11 órgano facilitador y coordinador de los Centros Cívicos por la Paz, con la  
12 finalidad de hacer converger los servicios que brindan las entidades públicas,  
13 así como la coordinación de los planes y programas dirigidos a su desarrollo  
14 y funcionamiento.
- 15 V. Que la Ley N°6739 en su artículo 7 establece como parte de las funciones  
16 del Ministerio de Justicia y Paz formular, desarrollar y administrar programas  
17 y proyectos para la prevención del delito, impulsar y coordinar planes y  
18 programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional,  
19 promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de  
20 desarrollar una cultura de paz y promover la participación de la sociedad civil  
21 por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de  
22 organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.
- 23 VI. Que como estrategia de trabajo para la prevención de la violencia, así como  
24 la promoción para la inclusión social, el VICEPAZ concibió la creación de los  
25 Centros Cívicos por la Paz, en adelante CCP, para que las comunidades, en  
26 particular las personas menores de edad y jóvenes, puedan contar con  
27 oportunidades en torno a la recreación, el arte, la cultura, el deporte y el  
28 acceso a la tecnología con lo cual se promueve la transformación de los focos  
29 de delincuencia y violencia, en oportunidades de educación, socialización,  
30 respeto, cooperación, tolerancia y desarrollo humano y social.

- 1 VII. Que en fecha el veintinueve de junio del dos mil dieciocho se suscribió el  
2 “Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio  
3 de Justicia y Paz” con el objeto de que las partes puedan realizar, en el  
4 ejercicio de sus competencias y para la satisfacción de sus intereses,  
5 proyectos de cooperación acordes con las respectivas políticas internas que  
6 involucren esfuerzo conjunto y coordinado de ambas instituciones. En donde  
7 el Ministerio de Salud, delegará en la Dirección Nacional de Centros de  
8 Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección  
9 CE-CINAI), las acciones y las condiciones generales de operaciones que se  
10 realizará el mencionado convenio marco, acorde con las respectivas políticas  
11 internas de cada institución.
- 12 VIII. Que la cláusula quinta del convenio marco mencionado anteriormente entre  
13 el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Salud, señala la necesidad  
14 de establecer Cartas de Entendimiento para la ejecución de cada actividad,  
15 programa o proyecto específico que se realice bajo su ámbito.
- 16 IX. Que las Municipalidades son personas jurídicas estatales, a las que se les  
17 atribuyen derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que  
18 acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban la  
19 administración de los intereses y servicios sociales del cantón.
- 20 X. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
21 las Municipalidades son entidades autónomas que, en razón de territorio,  
22 ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios  
23 locales del cantón respectivo, con capacidad jurídica para ejercer derechos,  
24 contraer obligaciones así como concertar todo tipo de actos y contratos,  
25 conforme a las normas constitucionales supra citadas.
- 26 XI. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 62 del  
27 Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos goza de autonomía y como  
28 gobierno local puede concertar los pactos, convenios o contratos necesarios  
29 para el óptimo cumplimiento de sus fines; específicamente en el artículo 7  
30 del mismo cuerpo normativo citado, le otorga la facultad de suscribir

- 1 convenios interinstitucionales con los entes u órganos públicos competentes,  
2 para que en forma conjunta o individualmente preste servicios o realice obras  
3 en el cantón.
- 4 XII. Que es de interés de la Municipalidad de San Carlos realizar obras  
5 comunales y todas aquellas gestiones necesarias para procurar el bienestar  
6 de los administrados del cantón. De ahí surge la necesidad y la obligación de  
7 promover así como de cooperar con las otras instituciones públicas o  
8 privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social, material, cultural,  
9 emocional y/o recreativo de la población.
- 10 XIII. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley N°9220, del 24 de abril de  
11 2014, Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en lo que  
12 respecta al sector público, forman parte de la red los siguientes entes,  
13 órganos e instituciones: a) el Ministerio de Educación Pública; b) el Patronato  
14 Nacional de la Infancia; c) el Ministerio de Trabajo y Seguridad social; d) el  
15 Instituto Mixto de Ayuda Social; e) el Ministerio de Salud; f) el Instituto  
16 Nacional de las Mujeres; g) la Caja Costarricense del Seguro Social; h) el  
17 Instituto Nacional de Aprendizaje; i) la Dirección Nacional de CEN-CINAI; j)  
18 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad; k) las Municipalidades;  
19 y l) otras que se incorporen vía decreto.
- 20 XIV. Que en sesión ordinaria N°3-2017, celebrada el día 16 de agosto del 2017 y  
21 de conformidad con el artículo 8 de la Ley N°9220, del 24 de abril de 2014,  
22 Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, la Comisión  
23 Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil emite el Acuerdo  
24 N°13-08 en el cual autoriza a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de  
25 Cuido y Desarrollo Infantil a coadyuvar en las coordinaciones técnicas entre  
26 la Dirección Nacional de CEN-CINAI y los respectivos municipios, así como  
27 la confección de una propuesta convenio o Carta de Entendimiento que tiene  
28 como objeto el préstamo de uso y administración del Centro de Cuido y  
29 Desarrollo Infantil (CECUDI) inmueble de la Municipalidad, para la operación  
30 de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. **(SOLICITAR**

1           **ACUERDO N°13-08 DE LA COMISION CONSULTIVA DE LA RED**  
2           **NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL)**

3   XV.    Que mediante la Ley N°8809 del 28 de abril del 2010, publicada en La Gaceta  
4           N°105 del 01 de junio de 2010, se creó la Dirección Nacional de Centros de  
5           Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, en  
6           adelante Dirección Nacional de CEN-CINAI, como órgano de  
7           desconcentración mínima adscrita al Ministerio de Salud, con personería  
8           jurídica instrumental para realizar las funciones de provisión de servicios de  
9           Nutrición y Desarrollo Infantil, establecidas en dicha Ley.

10   XVI.   Que según el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°39487, del 10 de setiembre  
11           de 2015, "Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de  
12           Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención  
13           Integral", dicha institución será líder en la prestación de servicios de salud en  
14           nutrición y desarrollo infantil con equidad, según las necesidades de la niñez  
15           en Costa Rica; asimismo, la población la reconocerá como una institución  
16           accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la  
17           infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza  
18           de los niños y niñas. Se caracteriza por la capacidad técnica, compromiso y  
19           efectividad del personal.

20   XVII.   Que en el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, la Dirección Nacional de  
21           Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral  
22           tiene dentro de sus funciones: contribuir a mejorar el estado nutricional de la  
23           población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en  
24           condiciones de pobreza y/o riesgo social; brindar al niño y a la niña en  
25           condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en  
26           servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de  
27           crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea  
28           de crianza; socializar y favorecer la incorporación de las personas  
29           responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país;  
30           incorporar la participación organizada de las personas responsables de la

- 1 tutela de la persona menor de edad y de la comunidad en los procesos de  
2 análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las  
3 actividades a la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- 4 XVIII. Que uno de los objetivos primordiales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI  
5 y el Ministerio de Salud es el de garantizar la protección y el mejoramiento  
6 del estado de salud de la población mediante el ejercicio efectivo de la  
7 rectoría y el liderazgo institucional con enfoque de promoción de la salud y la  
8 participación social inteligente bajo los principios de transparencia,  
9 solidaridad y universalidad.
- 10 XIX. Que al amparo de las disposiciones del artículo 13 de la Ley N°5395, del 30  
11 de octubre de 1973, Ley General de Salud, todo niño y niña tiene derecho a  
12 que sus padres y El Estado velen por su salud y por su desarrollo físico, social  
13 y psicológico.
- 14 XX. Que el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de CEN- CINAI,  
15 administra los Centros de Educación y Nutrición y los Centros Infantiles de  
16 Atención Integral , para la atención de menores de trece años, madres  
17 gestantes o en período de lactancia, con el fin de mejorar la calidad de vida  
18 de la población.
- 19 XXI. Que en fecha once de noviembre del dos mil dieciséis se suscribió la “Carta  
20 de Entendimiento entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de  
21 Justicia y Paz para la Operación y Funcionamiento del Centro Cívico para la  
22 Paz”, el cual tiene por objeto el establecimiento de las condiciones necesarias  
23 para la propuesta en funcionamiento del CCP de Aguas Zarcas, del cantón  
24 de San Carlos de la Provincia de Alajuela, procurando su sostenibilidad a  
25 corto, mediano y largo plazo. Lo anterior con el fin de mejorar la prevención  
26 de la violencia y la formación para la paz en la comunidad mediante la  
27 ejecución de proyectos conjuntos.
- 28 XXII. Que mediante la Ley N°7184, del 18 de julio de 1990, el Estado Costarricense  
29 ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado en el  
30 cuadragésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de las



- 1 Naciones Unidas; y en el artículo 3 de dicha norma, establece el interés  
2 superior del niño y la niña, lo cual implica que todas las medidas de atención  
3 a las personas menores de edad deben estar basadas en la consideración  
4 de este interés, correspondiéndole al Estado asegurar una adecuada  
5 protección y cuidado cuando sus padres y otras personas responsables no  
6 tienen la capacidad de hacerlo.
- 7 XXIII. Que de conformidad con la Ley General de Administración Pública, Ley  
8 N°6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 28 inciso a) y h), les corresponde a  
9 los ministros dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio y firmar en  
10 nombre del Estado los contratos relativos a asuntos propios de sus  
11 ministerios.
- 12 XXIV. Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública regula la  
13 posibilidad de otorgar permisos de uso de dominio público como derechos en  
14 precario.
- 15 XXV. Que la suscripción de la presente carta de entendimiento busca hacer un uso  
16 racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta El Estado,  
17 tomando en consideración la colaboración que pueden prestar otras  
18 entidades del mismo Estado, coadyuvando con el cumplimiento de los fines  
19 de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la satisfacción de necesidades de  
20 la población usuaria de los servicios que ella presta, siendo que van dirigidos  
21 a las clases más desprotegidas del país.
- 22 XXVI. Que siendo una acción estratégica la Atención Integral de la Niñez, a través  
23 de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, se debe dar prioridad a la máxima  
24 utilización de recursos institucionales para el logro de este objetivo,  
25 haciéndose necesario la utilización de edificaciones propiedad de  
26 organizaciones comunales y otras entidades para albergar los Centros de  
27 Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, que  
28 reúnan las condiciones óptimas para la atención de la población infantil que  
29 requiere de sus servicios, previa suscripción de convenio o carta de

1 entendimiento para el préstamo del inmueble. Tal es el caso del uso de las  
2 instalaciones de los CCP, regulado en esta carta de entendimiento.

3 XXVII. Que la Municipalidad de San Carlos, es propietaria registral del bien inmueble  
4 ubicado en Agua Zarcas del Cantón de San Carlos, finca matrícula folio real  
5 número 251784-000, con plano catastrado A-0631865-1986, donde se  
6 asienta el Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas para la Prevención de  
7 la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social.

8 XXVIII. Que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Municipal tomado en la  
9 Sesión Ordinaria Número xxx-2019 Artículo xx, inciso xx, celebrada el doce  
10 de x de mil diecinueve, se autorizó al Alcalde Municipal de San Carlos, de  
11 calidades descritas anteriormente, para la suscripción de la presente Carta  
12 de Entendimiento.

### 13 **POR TANTO**

14 En observancia de las anteriores consideraciones y con base en el fundamento legal  
15 que nos asiste, acordamos suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**  
16 **PARA EL PRESTAMO DE USO Y ADMINISTRACION DE UN ESPACIO DENTRO**  
17 **DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL**  
18 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA DIRECCION NACIONAL DE CEN-CINAI**  
19 **DEL MINISTERIO DE SALUD**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

20 **PRIMERA: OBJETO:** La presente carta de entendimiento tiene por objeto que se  
21 autorice el uso de un espacio dentro de las instalaciones del Centro Cívico por la  
22 Paz de Aguas Zarcas, a fin que el Ministerio de Salud de San Carlos a través de la  
23 Dirección Nacional de CEN-CINAI, ubique el CEN-CINAI de Aguas Zarcas. Lo  
24 anterior en procura de generar las condiciones para un funcionamiento acorde con  
25 el modelo preventivo de trabajo de los CCP.

26 **SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Se consideran objetivos específicos de  
27 la presente carta de entendimiento los siguientes:

28 a) Promocionar y difundir la cultura de paz en los programas,  
29 procedimientos y técnicas seguidos en el trabajo del CEN-CINAI  
30 ubicado en el Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas.

- 1           b) Promover una alternativa de atención integral y cuidado a niñas y niños  
2           procedentes de familias en condición de pobreza, vulnerabilidad y  
3           riesgo social, de las comunidades del área de influencia del CCP.
- 4           c) Generar acciones afirmativas mediante la oferta de oportunidades de  
5           cuido y desarrollo infantil a los hijos e hijas de la población prioritaria  
6           del CCP, especialmente a adolescentes madres que participan en  
7           Programas de prevención de violencia e inclusión social en el CCP.
- 8           d) Facilitar la coordinación de los procedimientos de intervención, tanto  
9           en los aspectos técnicos como operativos.
- 10          e) Establecer un mecanismo para formalizar las condiciones  
11          administrativas, funcionales y logísticas para poner en funcionamiento  
12          el CEN- CINAI en las instalaciones del CCP y darle sostenibilidad a  
13          corto, mediano y largo plazo, articulando sus propuestas técnicas con  
14          el modelo de prevención y la estructura de gestión de los CCP.

15   **TERCERA: PRINCIPIO GENERAL DE COOPERACIÓN:** Que en aras de cumplir  
16   con los objetivos presentes en esta carta de entendimiento, todas las actuaciones o  
17   gestiones para la operacionalización del CEN-CINAI en el CCP, se efectuarán en  
18   estricto apego a los siguientes principios: paz, de justicia social, de presunción de  
19   la buena fe, derechos humanos, derechos de la niñez y la adolescencia, enfoque  
20   género sensitivo, enfoque de juventud, generacional- contextual, geo social,  
21   diversidad, interculturalidad, de transparencia, de legalidad, de celeridad, de  
22   eficacia de la actividad administrativa y de interés superior de las personas menores  
23   de edad.

24   **CUARTA: DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS**

25   **CONJUNTAS:** La Municipalidad de San Carlos y los Ministerios de Justicia y Paz y  
26   el de Salud coordinarán interna y externamente con la Coordinación Programática  
27   del CCP Agua Zarcas, con el fin de asegurar la buena articulación de las actividades  
28   que se promueven para el cumplimiento de los objetivos propios de los CCP. Dicha  
29   coordinación facilitará el acceso e intercambio de los recursos y de la información  
30   necesaria para el desarrollo óptimo del CCP Agua Zarcas, en el cumplimiento de

1 sus objetivos, siempre en absoluta observancia a la normativa relacionada con los  
2 CCP y los CEN-CINAI y la estructura de coordinación que se establece en el  
3 presente documento.

4 **QUINTA: DEL ESPACIO ASIGNADO:** En este acto la Municipalidad de San Carlos  
5 otorga en calidad de préstamo en precario a la Dirección Nacional de CEN-CINAI  
6 un espacio físico dentro del CCP de Aguas Zarcas, para que sea aprovechado en  
7 acciones y proyectos a favor de la niñez. Dicho espacio, según la distribución que  
8 al efecto se ha dispuesto por parte de la Coordinación Programática, se localiza en  
9 el Módulo Uno y cuenta con las siguientes características: Tres aulas de niños, Una  
10 sala de bebés, Servicios sanitarios, Área de juegos, Área de juegos cubierta, Área  
11 para la Administración, Área de aseo, Pilas, Área para desechos, Cuarto eléctrico,  
12 Cocina, Despensa y Comedor.

### 13 **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### 14 **A. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

- 15 1. Poner a disposición del Ministerio de Salud, de conformidad a la  
16 distribución espacial que consta en el diseño del Centro Cívico por la  
17 Paz, la planta física requerida para el funcionamiento del CEN-CINAI  
18 que incluye los espacios para oficinas administrativas, salones,  
19 comedor, así como las áreas comunes. Se adjunta plano (croquis) que  
20 es parte integral de esta carta de entendimiento. **(solicitar plano)**
- 21 2. A través del Coordinador Administrativo, será responsable de la  
22 organización de la parte administrativa del espacio donde funcionará  
23 el CEN-CINAI, para lo cual se trabajará también de manera conjunta  
24 con la Coordinación Programática.
- 25 3. Coordinará con la Dirección Nacional de CEN-CINAI – Ministerio de  
26 Salud el pago de los servicios públicos u otros cargos del espacio  
27 donde estará asignado el CEN-CINAI Agua Zarcas, tal como se  
28 describirá en el apartado c) de esta cláusula.

29  
30

1        **B. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

- 2        1. Dar asesoría técnica al personal del CEN-CINAI que se ubica en el Centro  
3        Cívico por la Paz de Aguas Zarcas, sobre el modelo de gestión, ejes de  
4        trabajo y demás consideraciones relacionadas con el funcionamiento de los  
5        CCP.
- 6        2. Articular, dentro del marco de sus competencias y posibilidades, acciones  
7        conjuntas con el personal del CEN-CINAI Aguas Zarcas que busquen cumplir  
8        las estrategias de acción, el desarrollo y promoción de la prevención de la  
9        violencia y formación para la paz, dictados por la Ley N°9025.
- 10       3. Como parte de su papel de ente rector en materia de Centros Cívicos por la  
11       Paz, el Ministerio de Justicia y Paz velará porque el CEN-CINAI Aguas Zarcas  
12       cumpla con el modelo preventivo que promueven los C.C.P. Para esto, a  
13       través de la Coordinación Programática vigilará que la labor desarrollada con  
14       la población atendida sea acorde al modelo de gestión y los ejes de trabajo,  
15       sugiriendo propuestas de articulación cuando se estime conveniente.

16

17       **C. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI-**  
18       **MINISTERIO DE SALUD**

- 19
- 20       1. Presupuestar los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del  
21       CEN-CINAI en el CCP de Aguas Zarcas
- 22       2. Gestionar, dentro de su competencia y de acuerdo a sus posibilidades  
23       presupuestarias, la creación, traslado o facilitación de las plazas de personal  
24       que se requieran, conforme al desarrollo de los mecanismos de intervención  
25       que caracterizan la oferta de los CCP para prevención de la violencia y la  
26       promoción de la inclusión social.
- 27       3. Velar porque las personas que sean asignadas en el CCP trabajen de manera  
28       coordinada y articulada con la Coordinación Programática y el Coordinador  
29       Administrativo del CCP, con absoluta observancia a la normativa relacionada

- 1 con los Centros Cívicos por la Paz y a la estructura de coordinación que se  
2 establecen en la presenta carta de entendimiento.
- 3 4. Nombrar a la persona encargada del CEN-CINAI Aguas Zarcas de forma fija  
4 en el CCP, de manera que sea el representante del Ministerio de Salud ante  
5 el Comité de Coordinación Interinstitucional de Aguas Zarcas, quien deberá  
6 participar en las reuniones que este Comité realice.
- 7 5. Utilizar los espacios colectivos del CCP con el esmero y protección que se  
8 requieren para obtener el máximo de eficiencia y vida útil. Cualquier anomalía  
9 o daño en el sistema en que incurran los funcionarios del Ministerio de Salud,  
10 lo comunicarán de manera inmediata a la Municipalidad, a través del  
11 Coordinador Administrativo del CCP, a fin de que tome las acciones  
12 necesarias para corregir el problema en el menor tiempo posible y coordine  
13 con el Ministerio de Salud para que se haga cargo del costo de reparación.  
14 Lo anterior, sin perjuicio de la cooperación que el Ministerio de Salud pueda  
15 brindar para un mejor rendimiento del sistema, a través de sus técnicos  
16 especializados en la materia.
- 17 6. Los funcionarios que el Ministerio de Salud designe en el CCP deberán  
18 ajustarse a las funciones, roles y normativa establecidos para los Centros  
19 Cívicos por la Paz.
- 20 7. Conservará sus obligaciones de carácter obrero patronal y salarial respecto  
21 a los funcionarios que sean designados en los CCP.
- 22 8. Corresponderá la eventual aplicación del régimen disciplinario por faltas  
23 leves y graves en que incurran sus funcionarios destacados en el CCP, para  
24 lo cual el Ministerio de Justicia y Paz, por medio de la Coordinación  
25 Programática, podrá brindar el apoyo necesario para la indagación y la  
26 recolección de pruebas.
- 27 9. El Ministerio de Salud mantendrá en buen estado de conservación y limpieza  
28 el espacio físico que en este acto se le da en préstamo.
- 29 10. Mantendrá invariable el uso y fines del espacio físico que en este acto se le  
30 da en préstamo.

1 11.No podrá ceder, arrendar, subarrendar, gravar o traspasar directa o  
2 indirectamente los derechos adquiridos en el espacio físico del inmueble  
3 público dado en préstamo en esta carta de entendimiento, ni lo que allí se  
4 construya.

5 12.Asumirá el pago de los servicios públicos de agua, electricidad telefonía e  
6 internet del espacio físico del inmueble dado en préstamo, así como el pago  
7 de los servicios que eventualmente genere su actividad de acuerdo al  
8 ordenamiento jurídico costarricense. Lo anterior de la forma que disponga la  
9 Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud.

10 **SÉTIMA: FISCALIZACIÓN.** Con el fin de dar seguimiento a los alcances  
11 establecidos, supervisar la correcta ejecución, velar por el cabal cumplimiento de  
12 todas las obligaciones y coordinar los aspectos técnicos y administrativos  
13 establecidos, las partes acuerdan designar como fiscalizador por parte del Ministerio  
14 de Justicia y Paz a quien ocupe el cargo de Coordinación Programática. Por parte  
15 del Ministerio de Salud se designa como fiscalizador al señor XXXXXXXX o a quien  
16 ejerza el cargo de XXXX. Por parte de la Municipalidad de San Carlos se designa  
17 como fiscalizador al señor XXXXX o a quien desempeñe el cargo de XXXXX.

18 **OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Para efecto de notificaciones, el Ministerio de  
19 Justicia y Paz señala el Viceministerio de Paz, ubicado cincuenta metros sur y  
20 setenta y cinco metros al oeste de la Universidad Ciencias y Arte. El Ministerio de  
21 Salud recibirá notificaciones en xxxxxx y la Municipalidad de San Carlos por su  
22 parte, recibirá notificaciones en Edificio Municipalidad, costado sur del Parque  
23 central de Ciudad Quesada, segunda planta secretaria Alcaldía.

24 **NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS.** Lo no previsto o estipulado expresamente en  
25 el presente documento, se regirá por las disposiciones legales vigentes y relativas  
26 a convenios dentro de la Administración Pública.

27 **DÉCIMA: DE LA VIGENCIA:** La presente carta de entendimiento surtirá efectos a  
28 partir de su suscripción y tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable  
29 automáticamente hasta por dos periodos iguales y consecutivos, salvo que alguna  
30 de las partes manifieste su voluntad de no continuar con el mismo, con al menos

1 tres meses de antelación al vencimiento de cada periodo. No obstante lo anterior,  
2 cualquiera de las partes puede dar por terminada la carta de entendimiento en el  
3 momento que lo considere oportuno para sus fines institucionales.

4 Si al momento de dar por terminado el presente acuerdo de manera anticipada a su  
5 vencimiento existe un proyecto en ejecución, se brindará un tiempo prudencial de  
6 máximo seis meses para concluirlo. Esto con el fin de procurar la menor afectación  
7 posible para la población atendida en el CEN-CINAI.

8 Estando conformes y en fe de lo anterior, las partes firman la presente Carta de  
9 Entendimiento en tres tantos de igual valor y eficacia, en San José, Costa Rica, a  
10 los xxx días del mes de xxx deL dos mil diecinueve.

11

12 **ALFREDO CÓRDOBA SORO**

**MARCIA GONZÁLEZ AGUILUZ**

13 **ALCALDE MUNICIPAL**

**MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ**

14

**DANIEL SALAS PERAZA**

15

**MINISTRO DE SALUD**

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°37.-**

19

20 Dar por visto y recibido. Así mismo, trasladar al Concejo de Distrito de Florencia  
21 para seguimiento, copia del documento sin número de oficio emitido por el Comité  
22 de Desarrollo de San Luis y Caimitos de Florencia mediante el cual solicitan pintura  
23 y materiales para tres puentes dos en San Luis y uno en Caimitos y poder efectuar  
24 la correspondiente aplicación por los vecinos. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26 **Nota:** Al ser las 16:52 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su  
27 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

28

29

30



1 **ARTÍCULO X.**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

3  
4 ➤ **Nombramientos en comisión:**

5  
6 **SE ACUERDA:**

7 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- 8
- 9 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, a fin de que asista gira con la  
10 Comisión de PRESOL, el próximo miércoles 20 de febrero del presente año,  
11 a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime.**
  - 12 • A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que asista a Capacitación para las  
13 Asadas, el próximo viernes 22 de febrero del presente año, a partir de las  
14 08:00 a.m. en el Centro Cívico en Aguas Zarcas de San Carlos. **Votación**  
15 **unánime.**
  - 16 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, el pasado viernes 15 de febrero del  
17 presente año, asistió a actividad de la Agencia para el Desarrollo, asunto,  
18 posibilidad del tren eléctrico a Muelle, a partir de las 11:00 a.m. en las  
19 instalaciones de la Cámara de Ganaderos. **Votación unánime.**

20  
21 **Nota:** Al ser las 16:54 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar  
22 su respectiva curul. -

23  
24 **Nota:** Al ser las 16:56 horas el Presidente Municipal se retira de su curul, al estar  
25 ausente la Regidora suplente, la curul queda desocupada por un momento. -

26  
27 **Nota:** Al ser las 16:56 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar  
28 su respectiva curul. -

29  
30 **Nota:** Al ser las 16:57 horas las Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su

1 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigaíl Barquero Blanco. -

2

3

## ARTÍCULO XI.

4

### INFOMES DE COMISIÓN

5

6

#### ➤ Informe Comisión de la Regidora Gina Marcela Vargas Araya-

7

8

Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual

9

se transcribe a continuación:

10

11 Miércoles 16 de enero 2019

12

13 Asistencia: Gina Vargas

14

Hora: 2:00 pm

15

Lugar: Cafetería Itabo

16

Junta de Protección de Niñez y Adolescencia

17

18

Agenda:

19

20

1. Aprobación de agenda

21

2. Distribución de encargados de actas para el año 2019

22

3. Reflexión de trabajo de JPNA

23

4. Asuntos varios

24

5. Planeación de Proyectos.

25

26

Adjunto lista de asistencia

27

Cierre de sesión: 4:00 pm.

28

29

Se da por visto y recibido el presente informe. –

30

1 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Gina Marcela Vargas Araya-**

2

3 Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual  
4 se transcribe a continuación:

5

6 Jueves 24 de enero 2019

7

8 Asistencia: Gina Vargas Araya, Keilor Castro, Director de la Policía Municipal, Carlos  
9 Valerio.

10 Hora: 5:00 a.m.

11 Lugares: Municipalidad de Escazú, Escuela Nacional de Policía

12 Asunto: Visita al Centro de Monitoreo y Reunión Mensual de todas las Policías  
13 Municipales del País.

14

15 Al ser las 8:00 de la mañana nos recibe el oficial Jonny Miranda quien no da un  
16 recorrido por el edificio de la Policía Municipal y nos explica las labores que ellos  
17 realizan como también nos llevó al centro de monitoreo y nos explican de la  
18 importante labor de dicho centro, cuentan con 65 cámaras aproximadamente con  
19 un cantón de 34k cuadrados y una población aproximada de 56 mil habitantes,  
20 según la escala jerárquica se ve de la siguiente forma:

21

22 Alcalde, Director, Sub jefe 1, Sub jefe 2, Supervisores, Suplentes.

23

24 También son un departamento dentro del organigrama de la Municipalidad con su  
25 independencia y amparados por la Ley de Fortalecimiento de las Policías  
26 Municipales se les paga 4% de rendimiento y también el riesgo policial.

27

28 También estuvimos reunidos en la Escuela Nacional de Policías discutiendo sobre  
29 la propuesta de una policía más profesional y estudiando la propuesta de incorporar  
30 a los policías municipales dentro de la Escuela Nacional de Policías para que

1 realicen el básico policial.

2

3 Se da por recibido el presente informe. -

4

5 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Gina Marcela Vargas Araya-**

6

7 Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual

8 se transcribe a continuación:

9

10 Miércoles 30 de enero 2019

11

12 Asistencia: Gina Vargas

13 Hora: 8:00 am. Cierre de sesión: 1:00 pm.

14 Lugar: Sala de Sesiones Concejo Municipal

15 Sub Sistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia

16

17 Agenda:

18 1. Aprobación de agenda

19 2. Lectura de bitácora y sus derivados

20 3. Lectura de correspondencia

21 4. Presentación de nuevo modelo de trabajo unidad móvil

22 5. Sesión de capacitación (intervención del MEP Dirección Regional de San  
23 Carlos)

24 6. Coordinación de Bitácora y agenda 2019

25 7. Asuntos varios

26 Programa de unidad móvil 2019, Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública

27 2019-2022, área estratégica, objetivo del área, sector, educación, cultura y desafíos,

28 sensibilizar, dirigir, articular acciones estratégicas en conjunto con las autoridades

29 otros sectores, Nivel, intra, inter institucional, multisectorial, atención universal,

30 atención selectiva, ámbito de acción, Primera infancia, primaria y secundaria.

- 1 Prescolar 0%
- 2 Primaria 27.3%
- 3 Secundaria 7.2%
- 4 San Carlos 6.8%
- 5 Curso
- 6 Virtual sobre integración migratoria, Propuesta proyecto se habla se escucha 2020,
- 7 Encuentro la voz, Estrategia plan nacional desarrollo 2020-204.
- 8

9 Se da por recibido el presente informe. -

10

11 ➤ **Informe Comisión del Síndico Carlos Chacón Obando. –**

12

13 Se recibe informe emitido por el Síndico Carlos Chacón Obando, el cual se  
14 transcribe a continuación:

15

16 Fecha: 07 de febrero 2019

17 Hora: de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

18 Lugar: El Carmen de Cutris

19 Asunto: Tajo

20

21 El día 07 de febrero asistí al Carmen de Cutris con el Geólogo Jorge Aguilar de la  
22 Municipalidad de San Carlos, para ver el Tajo Miguelón con el propósito de extraer  
23 para el arreglo de algunos caminos del distrito ajustándose a las recomendaciones  
24 del profesional municipal.

25

26 Se da por recibido el presente informe. –

27

28 ➤ **Informe Comisión de las Regidoras Gina Marcela Vargas Araya ,Dita**  
29 **Watson Porta y la Síndica Anadis Huertas Méndez. –**

30

1           Se recibe informe emitido por las Regidoras Gina Marcela Vargas Araya, Dita  
2 Watson Porta y Anadis Huertas Méndez, el cual se transcribe a continuación:

3

4 Viernes 08 de febrero de 2019

5

6 Informe de Comisión

7 Asistencia: Gina Vargas Araya, Dita Watson Porta, Anadis Huertas síndica de

8 Fortuna

9 Hora: 3:00 pm Cierre de sesión: 5:00 pm

10 Lugar: Instalaciones de ADIFORT La Fortuna

11 Conformación del Comité de Cultura de La Fortuna

12

13 Se da inicio a la reunión con una breve presentación de los asistentes y también los  
14 invitados de la mesa principal dan unas palabras de motivación a los representantes  
15 de las organizaciones culturales de Fortuna.

16

17 Se abre el proceso para la elección de junta quedando de la siguiente manera:

18 Presidente: Gaudy Marín

19 Vicepresidente: Andrés Ruíz

20 Secretaria: Iris Osorio

21 Tesorero: Maritza Sánchez

22 Vocal 1: Rosaura Castro

23 Vocal 2: Alexander Carbajal

24 Vocal 3: Sol Cordero

25 Fiscal: Dinia Porras

26

27 Maritza propone un comité cívico cultura.

28

29 Andrés Ruiz nos habla sobre el Club literario de lectura como también de la feria  
30 internacional de la Lectura Cámara del Libro donde asistirán medio de comunicación

1 de otros países como BBC NEW entre otros y nos visitan de diferentes países dicha  
2 feria se inicia el 13 de mayo y se extenderá hasta el 19 de mayo con el cierre en La  
3 Fortuna, tiene el aval del Ministerio de Cultura tendremos la visita del cineasta de la  
4 película amores perros, periodista mexicanos en la actividad abran talleres,  
5 literatura, cine adultos mayores, baile, teatro, talleres de lectura.

6

7 Finalidad de Huellas Inaugurar la Biblioteca (Biblio Bus)

8

9 Dinia Representante del Hotel Campo Verde manifiesta el apoyo a los grupos  
10 culturales.

11

12 Tadeo representante de la Cámara de Turismo manifiesta el apoyo a las personas  
13 y a todos los grupos culturales como también hace un llamado a promover nuestros  
14 talentos.

15

16 Se da por recibido el presente informe. -

17

18 ➤ **Informe Comisión de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado y la**  
19 **Regidora Gina Marcela Araya Vargas. -**

20

21 Se recibe informe emitido por la Síndica María Mayela Rojas Alvarado y la  
22 Regidora Gina Marcela Araya Vargas, el cual se transcribe a continuación:

23

24 Informe de comisión Mayela Rojas Alvarado, Gina

25 Vargas Araya del día lunes 11 de febrero del 2019

26 Salida a las 5:30 am de la Municipalidad de San Carlos

27 Regreso a las 7:15 pm en la Municipalidad de SC

28 Taller: INCIDENCIA CIUDADANA CON ENFOQUE DE GENERO

29

30 ➤ Que es y cómo se hace.

- 1 ➤ Agenda de la mujer en puestos políticos nos entregaron material.
- 2 ➤ Se identificó y se realizó un pequeño diagnóstico, de priorizar sus causas y
- 3 consecuencia de las necesidades de las mujeres.
- 4 ➤ Se creó un mapa de acciones con el enfoque de género para visualizar
- 5 las instituciones aliadas para crear estrategias para desarrollar en los
- 6 cantones.
- 7 ➤ Al final salimos con la propuesta y se nos entregó el certificado por el
- 8 instituto de formación y estudios democracia IFED del TSE
- 9 ➤ Estaba calendarizado para finalizar a las 4pm
- 10 ➤ Presentamos y realizamos un pequeño mapa de las necesidades y
- 11 adjuntamos lo que se realizó para empezar a trabajar por las mujeres,
- 12 sancarleñas.
- 13 Termino 4:00 con mucha satisfacción y conocimientos.

14

15 Se da por recibido el presente informe. -

16

- 17 ➤ **Informe Comisión de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Dita**
- 18 **Watson Porras, Nelson Ugalde Rojas y la Síndica Anadis Huertas. –**

19

20 Se recibe informe emitido por los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Dita

21 Watson Porta, Nelson Ugalde Rojas y la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se

22 transcribe a continuación:

23

24 Mates 12 febrero 2019

25 Informe Comisión

26 Asistentes: Gina Vargas Araya, Dita Watson Porta, Anadis Huertas, Nelson Ugalde

27 Hora: 6:00 a.m.

28 Lugares: Coopevega, Boca de Arenal, El Saíno y Aguas Zarcas

29

30 Asunto: Gira con la Viceministra de Seguridad Fiorela Salazar



1

2 Se da inicio a la reunión con la señora Viceministra de Seguridad Fiorela Salazar en  
3 conjunto con los miembros de la Asociación de Desarrollo, Funcionarios de la  
4 Fuerza Pública, Carlos Chacón, Síndico del Distrito de Cutris y la Comisión  
5 Municipal de Seguridad. Se revisaron los acuerdos pactados por parte del  
6 representante del Ingenio quienes son los propietarios del terreno donde está  
7 construida la Delegación de Coopevega, manifiesta que fue aprobado la donación  
8 de 1000 metros de terreno, dicha donación se le trasladara a la Asociación de  
9 Desarrollo, Alexander Vargas gestionó con los señores de Coopelesca la posibilidad  
10 de donar la instalación eléctrica y sus materiales. Doña Fiorela manifiesta que nos  
11 ayudara a gestionar ayudas con otras instituciones como por ejemplo en materiales  
12 y demás para la construcción de la delegación, como también acordó solicitarle a la  
13 Administración incluir el presupuesto acordado vía telefónica con el señor Alfredo  
14 Córdoba Soro, Alcalde Municipal, dicha solicitud la realizó la Regidora Gina Vargas  
15 Araya, donde acordaron un monto de 3.000.000 millones para ser usados por parte  
16 de la Asociación de Desarrollo para dicha construcción, la viceministra se  
17 comprometió de enviarnos el informe de los topógrafos.

18

19 Se pasó a ver un posible oferente para el alquiler del inmueble para colocar la  
20 delegación de Boca Arenal lo cual a la Viceministra le agrado y espera el informe de  
21 los ingenieros.

22

23 En el Saíno nos reunimos con representantes de la Asociación, comunidad donde  
24 se inspeccionó la delegación existente y carece de algunos detalles, por parte de  
25 los miembros de la Asociación también se nos presentó otra posibilidad ya  
26 construida lo cual es buena opción que se estará analizando cuando se tengan los  
27 estudios de topografía y la Asamblea por parte de la comunidad para dar el aval  
28 para utilizarla.

29

30 En Aguas Zarcas se realizó una inspección de la delegación actual y se fue a ver un

1 terreno donado por el señor de apellido Barrantes con un aproximado de 1000  
2 metros, luego se pasó al Centro Cívico para ver una presentación de propuesta de  
3 edificio por parte del arquitecto Luis Rojas y la señora Viceministra quedo de apoyar  
4 en las gestiones.

5

6 **Recomendación:**

7 Solicitarle a la Administración se incorpore el presupuesto acordado de 3.000.000  
8 que será utilizado por parte de la Asociación de Desarrollo de Coopevega en el  
9 Presupuesto Extraordinario.

10

11 Finalizo a las 7:00 pm

12

13 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, le agradece al señor Alcalde  
14 Municipal, porque muy anuentemente a pesar de su inconformidad, quien tiene toda  
15 la razón, la Municipalidad no puede estar donado tanto dinero a las instituciones  
16 públicas porque también el cantón tiene dificultades, en ese caso el señor Alfredo  
17 Córdoba, Alcalde Municipal, vía telefónica accedió a una solicitud que le hizo de la  
18 donación de tres millones de colones para ser usados una vez se traspase el terreno  
19 a propiedad de la Asociación de Desarrollo, el señor Víctor que es el representante  
20 legal del Ingenio presentó eso a la Junta y ésta aprobó la solicitud, se había hablado  
21 que se iba a donar setecientos metros y el señor está anuente en donar los mil,  
22 Coopelesca dio las razones por las cuales va aportar y la Viceministra muy anuente  
23 a la gira que realizó la Comisión de Seguridad estuvo de acuerdo en colaborar y  
24 mover piezas para articular acciones en conjunto las Instituciones Públicas,  
25 Municipalidad y Ministerio de Seguridad Pública para avanzar en algunos proyectos  
26 de construcción de Delegaciones, porque el Ministerio no tiene dinero para la  
27 construcción ni tampoco tiene para estar arrendando, porque hay una limitación un  
28 poco estricta en cuanto a estos procedimientos, se está solicitando a la  
29 Administración con el aval del señor Alcalde para que sea incluido en el  
30 Extraordinario para poder utilizar el recurso destinado. Además, señala que, le

1    gustaría que los demás compañeros se refieran, por lo menos Aguas Zarcas, indica  
2    que, en lo que respecta a Saíno tuvieron mucha apertura porque se está estudiando  
3    la posibilidad de ver una infraestructura que ya está construida, lo que respecta a  
4    eso es una asamblea que se necesita hacer de vecinos para que ellos tomen el  
5    acuerdo y también el informe que tienen los topógrafos que mostrarle a la señora  
6    Viceministra para ver cómo se va caminando.

7

8    **Nota:** Al ser las 17:03 horas el Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, pasa a  
9    ocupar su respectiva curul. -

10

11   **Nota:** Al ser las 17:03 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de  
12    su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

13

14           La Regidora Dita Watson Porta, indica que, lo más importante en Aguas  
15    Zarcas es, que se hizo una exposición de una donación de todo un proyecto de  
16    infraestructura para la construcción de la Delegación, es muy costoso, el Arquitecto  
17    Luis Rojas tuvo la gentileza de hacer esa donación, además hay un compromiso de  
18    un muchacho de apellido Barrantes de donar más de mil metros de terreno para que  
19    se haga, se va a ocupar dos accesos, lo pide al Concejo Municipal posteriormente  
20    es que apruebe la calle que tiene todo el interés social porque ahí va a estar  
21    construida la Delegación, es necesario porque en Aguas Zarcas se está pagando  
22    caso dos millones de alquiler y no se puede seguir con esa situación, solicita el  
23    debido apoyo cuando se presente ese proyecto ante el Concejo Municipal para que  
24    sea una realidad la Delegación en Aguas Zarcas.

25

26           El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que , la opción que hay  
27    de donación en Aguas Zarcas es en una zona que no está frente a calle pública, al  
28    no estar en frente a calle pública es un acceso cerrado, siendo que si se parquea  
29    un camión frente a la Delegación o en el camino, no sale la Policía, sin embargo los  
30    dueños van a buscar la opción de buscar otro acceso para que pueda ser con dos

1 accesos y así poder ver la posibilidad dentro de las condiciones que da el Ministerio  
2 de Seguridad Pública. Es un camino que no está asfaltado, es una servidumbre,  
3 piensa que, eventualmente ahí se podría haber un interés público para recibirlo en  
4 ese estado, pero primero tienen que hacer muchos procesos, el proyecto está muy  
5 bonito, le parece que ocupan como un millón de dólares para poder hacer esa  
6 Delegación.

7

8 **ACUERDO N°38.-**

9 Solicitar a la Administración Municipal se incorpore en el Presupuesto  
10 Extraordinario, el aporte acordado de ¢3.000.000,00, que será utilizado por parte  
11 de la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega. **Votación unánime.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Gina Marcela Vargas Araya. -**

14

15 Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual  
16 se transcribe a continuación:

17

18 Miércoles 13 de febrero 2019

19

20 Asistencia: Gina Vargas

21 Hora: 2:00 pm

22 Lugar: Casa PANI, Frente al Parqueo Trasero de Compre Bien

23 Junta de Protección de Niñez y Adolescencia

24 Agenda:

25 1- Aprobación de agenda

26 2- Lectura y aprobación del acta anterior

27 3- Proyectos 2019

28 4- Asuntos Varios

29

30 Adjunto lista de asistencia

1

2 Cierre de sesión: 4:00 Pm

3

4 Se da por recibido el presente informe. –

5

6 **Nota:** Al ser las 17:04 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar  
7 su respectiva curul. -

8

9 ➤ **Informe Comisión del Síndico Miguel Vega Cruz. –**

10

11 Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Vega Cruz, el cual se  
12 transcribe a continuación:

13 Lunes 18 de febrero del 2019

14

15 Por este medio quiero hacer de conocimiento que no asistí a la Sesión Municipal  
16 del jueves 07 de febrero del 2019, ya que me encontraba en el camino 2-10-221  
17 Banca Lucía Venado con el inspector Cristian Chaves, de la Unidad Técnica de  
18 Gestión Vial, fiscalizando los trabajos que se están realizando en el camino en  
19 mención, de 12:00 p.m. a las 05:00 p.m.

20

21 Se da por recibido el presente informe. -

22

23

## ARTÍCULO XII.

24

### MOCIONES.

25

26 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no tiene mociones  
27 presentadas para aprobar. -

28

29 **Nota:** Al ser las 17:11 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar  
30 su respectiva curul -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO XIII.**  
**ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.**

➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.404 “Ley del Sistema de Estadística Nacional”.-**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, es muy importante la estadística en todo sentido, en la parte agropecuaria, en salud, en todo y es buena la reorganización que se está haciendo de todo ese instituto.

**ACUERDO N°39.-**

Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.404** “Ley del Sistema de Estadística Nacional”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Nelson Ugalde Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**